



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

28 DE NOVIEMBRE DE 1983

Número 271

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la aprobación inicial de autorización de edificación en suelo no urbanizable de Lorca, diputación de Marchena. 3107

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificación en suelo no urbanizable de Lorca. 3107

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la aprobación previa de autorización de edificación en suelo no urbanizable en la diputación de Torrecilla, Lorca. 3107

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente las edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca. 3108

4. Anuncios

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución decretada con fecha 26 del pasado mes de octubre, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, tramitando expediente para la contratación de la ejecución de las obras del «Proyecto reformado al de reforma y actualización del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial». Adjudicatario: «Dragados y Construcciones, S. A.». 3108

Devolución de fianza definitiva. Adjudicatario: CYASA. 3108

Devolución de fianza definitiva. Adjudicatario: «Mario Maggiora». 3108

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: PRODENASA. 3109

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura. 3109

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Junta del Puerto de Cartagena. 3109

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Cofrusa, S. A. 3109

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Juan López Sánchez. 3110

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. 3110

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA,
COMERCIO Y TURISMO**

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Cieza-Auto, S. A.

3110

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Fulfural Española, Sociedad Anónima, Mayor, 150. Alcantarilla (Murcia).

3110

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios**

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

3111

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

3111

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Antonio Sabater García.

3112

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

3112

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

3112

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

3113

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

3113

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

3113

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.

3114

Ayuntamiento de Murcia.

3114

Ayuntamiento de Murcia.

3114

Ayuntamiento de Abanilla.

3114

Ayuntamiento de Murcia.

3115

Ayuntamiento de Murcia.

3115

Ayuntamiento de Murcia.

3115

Ayuntamiento de Cartagena.

3115

Ayuntamiento de Cartagena.

3115

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia.

3116

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia.

3116

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.

3116

Banzo Zaragozano, S. A.

3116

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

844 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la aprobación inicial de autorización de edificación en suelo no urbanizable de Lorca, diputación de Marchena.

A la vista de la documentación presentada y del informe emitido por los Servicios y Organismos competentes.

Vistos los artículos 2.º del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, y 13 del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, tengo a bien resolver:

«Denegar la aprobación previa del proyecto de construcción de un edificio destinado a vivienda familiar en la diputación de Marchena, Lorca, promovido por don Pedro Correas Bravo, toda vez que, por una parte, existe en la misma finca otra vivienda en construcción (y una casa-cortijo, según la escritura pública); por otra, no se acredita, al no coincidir el titular registral con el solicitante, que se pretende una vivienda familiar, y finalmente, no se respetan los retranqueos de 10 metros a linderos».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente comunicación, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 11 de noviembre de 1983.—El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

845 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificación en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras e instalaciones sitas en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento

de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información previa durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar previamente con la condición de que, con anterioridad a la concesión de preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística, y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 92/83.—Proyecto básico y de ejecución de obras de ampliación de vivienda unifamiliar en diputación de Pulgara, carretera de La Pulgara, 154, promovido por don Juan García Sánchez. Lorca.

Expediente 94/83.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda en diputación La Hoya, El Porvenir, promovido por don Pedro Pérez-Chuecos Vera. Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 11 de noviembre de 1983.—El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

846 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la aprobación previa de autorización de edificación en suelo no urbanizable en la diputación de Torrecilla, Lorca.

A la vista de la documentación presentada y del informe emitido por los Servicios y Organismo competentes.

Vistos los artículos 2.º del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, y 13 del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, tengo a bien resolver:

«Denegar la aprobación previa del proyecto de construcción de una edificación destinada a vivienda familiar en la diputación de Torrecilla, Lorca, promovido por doña Isabel Manzanares Reinaldos, toda vez que no alcanza la finca sobre la que se proyecta la edificación la superficie de 10.000 m² que se exige por la Norma 11.3 del Plan General para el suelo de secano.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir del recibo de la pre-

sente comunicación, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 18 de noviembre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

847 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente las edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras e instalaciones en suelo no urbanizable por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artícu-

los 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar previamente con la condición de que, con anterioridad a la concesión de preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad de Lorca, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística, y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 100/83.—Proyecto básico y de ejecución de un edificio destinado a vivienda familiar en la diputación de Parrilla, promovido por don Isidoro Flores Martínez. Lorca.

Expediente 101/83.—Proyecto básico y de ejecución de un edificio destinado a vivienda familiar en la planta superior y almacén de la inferior, en la diputación de Pulgara, promovido por don Juan Díaz Gabarrón. Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 18 de noviembre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

848 Por resolución decretada con fecha 26 del pasado mes de octubre por esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el expediente tramitado para la contratación de la ejecución de las obras del «Proyecto reformado al de reforma y actualización del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial, ha recaído la adjudicación definitiva en la empresa Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Murcia, por precio de 34.256.000 pesetas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 2 de noviembre de 1983.—El consejero, **José María Morales Meseguer**.

849 En esta Consejería se ha recibido solicitud de devolución de la fianza definitiva constituida en su día por la empresa, suministro e importe que se especifica seguidamente.

Adjudicatario: CYASA.

Suministro: «Obras de reparaciones de cubiertas en el Conjunto Residencial de Espinardo».

Importe de la fianza: 229.684 pesetas.

Recibido definitivamente el suministro indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, se publica el presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Murcia, 3 de noviembre de 1983.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer**.

850 En esta Consejería se ha recibido solicitud de devolución de la fianza constituida, en su día, por la empresa, suministro e importe que se especifica seguidamente:

Adjudicatario: Mario Maggiora.

Suministro: «Adquisición mobiliario y máquinas dependencias del Conjunto Residencial de Espinardo».

Importe de la fianza: 3.718 pesetas.

Recibido definitivamente el suministro indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica el presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Murcia, 4 de noviembre de 1983.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer**.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA
COMERCIO Y TURISMO****Autorizaciones administrativas
de instalaciones eléctricas**

851 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

PRODENASA.

b) Domicilio:

Ctra. de la Ñora, 2. Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Paraje Cañaverosa-Olivarejo, término municipal de Calasparra.

d) Finalidad:

Bombeo de agua.

e) Características:

Centro de transformación intemperie, relación de transformación $20.000 \pm 2,5\%/398-230$ V y una potencia de 160 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.471.623 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.056.

i) Técnico autor del proyecto:

Ing. ICAI José Osuna Gasull.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de agosto de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

852 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Confederación Hidrográfica del Segura.

b) Domicilio:

Plaza de Fontes, 1, Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Paraje Cañaverosa-Olivarejo, término municipal de Calasparra.

d) Finalidad:

Bombeo de agua.

e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en ST «Cañaverosa» y final en estación de bombeo; tendrá una longitud de 1.174 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Al-Ac LA-56, aisladores E-1.503 y apoyos presilla y celosía.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:

1.662.627 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.057.

i) Técnico autor del proyecto:

Ing. ICAI José Osuna Gasull.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de agosto de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

853 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Junta del Puerto de Cartagena.

b) Domicilio:

Paseo del Muelle, s/n. Cartagena.

c) Lugar de la instalación:

Zona de servicio del Puerto.

d) Finalidad:

Suministro de energía eléctrica a servicios del Puerto.

e) Características:

Centro de transformación de tipo interior, relación de transformación $11.000/220$ V y una potencia de 400 KVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:

9.262.770 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.099.

i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos José García Rodríguez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

854 A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

COFRUSA, S. A.

b) Domicilio:

Sánchez Madrigal, 7. Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Carretera Pliego, 53. Mula.

d) Finalidad:

Ampliación CT.

e) Características:

El centro de transformación es interior, relación de transformación $20.000 \pm 5\%/380-220$ V, potencia de 250 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:

1.452.828 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.110.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Antonio García Iniesta.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

855 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Juan López Sánchez.
- b) Domicilio:
Calle San Jorge, 50. Caravaca de la Cruz.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Las Fuentes. Caravaca de la Cruz.
- d) Finalidad:
Alimentación a fábrica de harinas.

e) Características:
El centro de transformación es interior, relación de transformación 20 KV, 398-230 V, potencia de 50 KVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.018.000 pesetas.
- h) Expediente núm. AT 12.111.
- i) Técnico autor del proyecto:
José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

856 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Domicilio:
Jumilla.
- c) Lugar de la instalación:
Torre del Rico, término municipal de Jumilla.
- d) Finalidad:
Impulsión de agua potable.
- e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en otra de la empresa distribuidora Leandro Pérez Alfonso y final en CTI en proyecto; tendrá una longitud de 92 m., tensión de suministro 11-20 KV, conductores

Al-Ac, Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y 1.503 y apoyos metálicos.

Centro de transformación interior, relación de transformación 11.000-20.000/380-230 V y una potencia de 25 KVA.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
4.000.000 de pesetas.
- h) Expediente núm. AT 12.114.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingenieros de Caminos Jesús María Fernández-Arrausi Méndez y Fernando Paton Quiles.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

857 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Cieza-Auto, S. A.
- b) Domicilio:
Calle General Prim, Cieza.
- c) Lugar de la instalación:
Los Albares, Cieza.
- d) Finalidad:
Alimentación nave venta autos y otras.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en apoyo anterior maniobra cerámica, finaliza en C.T. Cieza-Auto, S. A., longitud de 786 m., tensión de 20 KV., conductores LAC-28/2, aisladores ARVI 32 y Cadena 1.503, y apoyos metálicos. El centro de transformación es interior, relación de transformación 20 KV./398-230 V., potencia de 50 KVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.145.826 pesetas.
- h) Expediente número:
A.T. 12.145.
- i) Técnico autor del proyecto:
D. José Patricio Saura Mira.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de noviembre 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

858 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Furfural Español, S. A.
- b) Domicilio:
Mayor, 150, Alcantarilla, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Ctra. Cieza-Alcantarilla, Murcia.

d) Finalidad:
Alimentación centro de transformación nueva industria.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en apoyo s/n. de H.E., finaliza en C.T. Furfural Español, S. A., longitud de 1.112 m., tensión 20 KV., conductores Al/Ac tipo LAC-28/2, aisladores vidrio tipo ARVI-32 y E-1.503 y apoyos metálicos.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.386.318 pesetas.
- h) Expediente número:
A.T. 12.149.
- i) Técnico autor del proyecto:
D. Andrés Soto Castell.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de noviembre 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5585

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- Domicilio:
Calle Hermosilla, 3, Madrid.
- Lugar de la instalación:
S.E.T. ASOMADA Cartagena, en el P.K. 23,7 de la carretera local de San Javier a Cartagena.
- Término municipal afectado: Cartagena.
- Finalidad:
Ampliar S.E.T. de la ASOMADA cerrando interconexión con Levante y Andalucía 400 KV.
- Características principales:

A 400 KV:

- Cable Almelec de 709 mm.², que permiten In=945 A permanente, duplex.
- Celdas línea de la S.E.T. de Escombreras y Carboneras-Almería, equipadas.
- Celda con autotransformador, III, baño de aceite, AT-1, de 300/300/120 MVA a 400/138/33 KV., con regulación automática en carga y autoválvulas.
- Aisladores VICASA de 22 x E 160 P.

A 132 KV:

- Doble juego de barras y ampliar cuadro intemperie con 4 celdas para autotransformador de potencia AT-1 de 400/138/33 KV. y tres de reserva con seccionadores de barras 1 y 2 a la ya existente, antes de reserva, un transformador de 30 MVA, de 135/22-11 KV., regulación automática en carga, JANSEN.

— Cambio de denominación de la celda línea Espinardo, ahora línea El Palmar.

— Aisladores GIRALT de 11 x CP 11 de suspensión y de apoyo MC, tipo SC-60.

— Cable de cobre duplex de 556,88 mm.² y tubo de 39/45Ø, 395,6 mm.².

A 66 KV:

— Poner en servicio una de las celdas de reserva, que existían, equipada, conectada a una salida de la línea al Albuñón.

— Cambio denominación de la celda de la línea Fertilizantes que ahora se llamará de la línea ASUR.

A 20 KV:

- Once celdas prefabricadas para:
- Transformador alimentación embarrado.
- Ocho celdas de línea.
- Acoplamiento.
- Medida.

A 11 KV:

- Dos baterías de condensadores GEE de 72 unidades I de 100 KVAR c/u a 6,35 KV., 7,2 MVAR cada batería conectadas al terciario de los transformadores de potencia de relación 135/70/11 KV.
- Sustitución de los transformadores de servicios auxiliares de 100 KVA., TSA-1 TSA-2, por otros de 160 KVA. cada uno y de 11 KV./230-133 V.

General:

- Equipos interiores de protección, medida señalización y mando de esta ampliación, aislamiento, medido, protección y control.
- Estructuras metálicas de columnas, vigas, soportes y pódicos para 400 KV. y 132 KV.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
209.779.342 pesetas.
- i) Expediente número:
A.T. 12.100.
- j) Técnico autor del proyecto:
Lo que se hace público para

que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de octubre de 1983.
El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Manuel García Ortiz.

Número 5583

MINISTERIO

DE OBRAS PUBLICAS

Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

ANUNCIO

Ordenado con fecha 22 de julio de 1981 por la Dirección General de Puertos y Costas la incoación del expediente de caducidad otorgada por O. M. de 18-2-1959, a don Julián Madrid Bernabé en la plaz de Lo Pagán, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), se somete dicha resolución a información pública para que en el plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», se dé audiencia a aquellas personas que estén interesadas en el asunto.

Dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados en esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia (Alfonso X el Sabio, 6), en horas hábiles de oficina, donde podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Murcia, 14 de octubre de 1983.
El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

* Número 6358

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA****Delegación Provincial de Murcia****Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) **Peticionario:**

Antonio Sabater García.

b) **Domicilio:**

Avda. de Murcia, s/n., Cabezo de Torres (Murcia).

c) **Lugar de la instalación:**

Junto al Camino de los Ritos, Cabezo de Torres.

d) **Término municipal afectado:** Murcia.e) **Finalidad:**

Extracción de aguas del suelo.

f) **Características principales:**

Línea eléctrica aérea con origen en línea Espinardo-Santomera, tendrá una longitud de 25 metros, tensión de suministro 20 KV., conductores Lac 28/2, aisladores Arvi 32, centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V. y una potencia de 50 KVA.

g) **Procedencia materiales:**
Nacional.h) **Presupuesto:**
797.000 pesetas.i) **Expediente número:**
A.T. 12.152.j) **Técnico autor del proyecto:**
Ingeniero técnico industrial don Antonio Valverde Marcial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a

la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de noviembre 1983.
El delegado provincial.

* Número 5116

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA****Delegación Provincial de Murcia****Autorización administrativa de
instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) **Peticionario:**
Confederación Hidrográfica del Segura.b) **Domicilio:**
Plaza Fontes, 1 (Murcia).c) **Lugar de la instalación:**
Alguazas.d) **Término municipal afectado:** Alguazas.e) **Finalidad:**
Elevación aguas subterráneas.f) **Características principales:**
Centro de transformación convencional, relación de transformación 11-20 KV, 380-220 V y una potencia de 200 KVA.g) **Procedencia materiales:**
Nacional.h) **Presupuesto:**
3.622.268 pesetas.i) **Expediente núm.** AT 12.089.j) **Técnico autor del proyecto:**
Ingeniero técnico industrial don Salustiano Díaz Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de septiembre 1983.
El delegado provincial.

* Número 5126

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA****Delegación Provincial de Murcia****Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) **Peticionario:**

Confederación Hidrográfica del Segura.

b) **Domicilio:**

Plaza Fontes, 1 (Murcia).

c) **Lugar de la instalación:**

Alguazas.

d) **Término municipal afectado:** Alguazas.e) **Finalidad:**

Elevación aguas subterráneas.

f) **Características principales:**

Centro de transformación convencional, relación de transformación 11-20 KV, 380-220 V y una potencia de 200 KVA.

g) **Procedencia materiales:**
Nacional.h) **Presupuesto:**
3.622.268 pesetas.i) **Expediente núm.** AT 12.088.j) **Técnico autor del proyecto:**
Ingeniero técnico industrial don Salustiano Díaz Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de septiembre 1983.
El delegado provincial.

* Número 5787

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Confederación Hidrográfica del Segura.

b) Domicilio:

Plaza Fontes, 1 (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Alguazas II.

d) Término municipal afectado: Alguazas.

e) Finalidad:

Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea aéreo-subterránea con origen en línea de H.E. y final en CT Alguazas II; tendrá una longitud de 198,5 metros, tensión de suministro 11-20 KV, conductores Al-Ac Lac-28/2, aisladores 1503 y Arvi-32, tipo P los apoyos.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

1.272.487 pesetas.

i) Expediente núm. AT 12.118.

j) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico industrial don Salustiano Díaz Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

plicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1983.
El delegado provincial.

* Número 5789

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Confederación Hidrográfica del Segura.

b) Domicilio:

Plaza Fontes, 1 (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Alguazas I.

d) Término municipal afectado: Alguazas.

e) Finalidad:

Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CT; tendrá una longitud de 255 metros, tensión de suministro 11-20 KV, conductores Al-Ac Lac-28/2, aisladores 1503 y Arvi-32, tipo P y tipo PL, final en centro transformación Alguazas I.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

1.242.370 pesetas.

i) Expediente núm. AT 12.117.

j) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico industrial don Salustiano Díaz Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de octubre de 1983.
El delegado provincial.

* Número 6221

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Confederación Hidrográfica del Segura.

b) Domicilio:

Plaza Fontes, 1 (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Los Matías (Torres de Cotillas).

d) Término municipal afectado: Torres de Cotillas.

e) Finalidad:

Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 98 metros, tensión de suministro 11/20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores 1.503.

Centro de transformación tipo prefabricado hormigón PF-202, relación de transformación 11/20 KV, 380-220 V y una potencia de 160 KVA.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

3.629.675 pesetas.

i) Expediente núm. AT 12.141.

j) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico industrial don Salustiano Díaz Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de noviembre 1983.
El delegado provincial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5432

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Angel Guerrero Cayuela ha solicitado licencia para la apertura de elaboración de pastelería y repostería en calle la Luz número 24, Santo Angel.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de septiembre 1983. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 5589

ABANILLA

EDICTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, en la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de 30 días hábiles, se encuentran expuestos al público el pliego de condiciones, el Reglamento y las tarifas que han de regir la prestación del Servicio de Ambulancia para el traslado de enfermos y heridos por el sistema de gestión indirecta de concesión administrativa, que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 26 de septiembre de 1983, a fin de que ante el mismo se puedan presentar las reclamaciones oportunas por los interesados legítimos.

Abanilla, 14 de octubre de 1983. El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

* Número 5980

MURCIA

Con fecha 21 de septiembre de 1983, se dictó por esta Alcaldía el siguiente Decreto: «Comprobado por los correspondientes servicios municipales que por don José Fernández Mendoza se están ejecutando obras en finca «El Mayayo», Sangonera la Verde, consistentes en construir un almacén de 40 m2 sin la reglamentaria licencia municipal. Considerando que ello constituye una evidente infracción de lo dispuesto en el art. 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y ordenanza municipal sobre edificación y uso del suelo. Vistos los artículos 184, 225, 226, 228 y concordantes de la citada Ley del Suelo y de su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978 y 133 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, vengo en disponer:

1.º Requerir al dueño de las obras y demás interesados para que procedan a la inmediata suspensión de las mismas, con la advertencia de que no podrán proseguirlas mientras no estén en posesión de la reglamentaria licencia municipal.

2.º Requerir igualmente al señor Fernández Mendoza para que, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de entrega de la notificación del presente Decreto, solicite en forma la oportuna licencia o, en su caso, ajuste las obras a la licencia u orden de ejecución de las mismas.

3.º Incoar expediente sancionador, designando instructor del mismo al jefe del Negociado de Ordenación Rural».

No siendo conocido el domicilio actual de don José Fernández Mendoza, se notificará el presente Decreto por medio de este anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 27 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5982

MURCIA

Comprobado por los Servicios de Inspección Municipal que por don Salvador Soler Vidal se están efectuando obras en Ctra. de Torremendo, Cañadas de San Pedro, consistentes en construir vivienda de bajo de 85 m2 y porche de 20 m2, sin la reglamentaria licencia municipal, como consecuencia de lo cual por Decreto de fecha 21 de septiembre de 1983, la Alcaldía ordenó la inmediata suspensión de dichas obras y la incoación del oportuno expediente sancionador, designando al que suscribe instructor del mismo.

Considerando que los mencionados actos de edificación, por estar realizándose en tales condiciones, pueden constituir una infracción de lo establecido en los artículos 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978 y 9.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, sancionable a tenor de lo preceptuado en los artículos 225 y siguientes de la propia Ley del Suelo y 51 y siguientes del citado Reglamento de Disciplina, lo pongo en su conocimiento en su calidad de propietario de las mencionadas obras, a los efectos procedentes, significándole que, conforme a lo prevenido en el artículo 226-3 de la repetida Ley del Suelo, en relación con el 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá contestar a los cargos antes señalados en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de recepción de este escrito.

No siendo conocido el domicilio de don Salvador Soler Vidal, se notifica por el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 27 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 6281

MURCIA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se pone en conocimiento general, que a tenor del artículo 19 de la citada Ley, por no haberse formulado reclamación alguna, son definitivos los acuerdos, cuyos extractos a continuación se recogen, adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del actual año:

1.—Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

2.—Modificación de tarifas de la tasa por el aprovechamiento especial de ocupación de la vía pública, de instalación de mesas y sillas.

3.—Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora del impuesto sobre la publicidad.

4.—Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora del impuesto de radicación.

5.—Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora del impuesto de circulación de vehículos.

6.—Fijación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos, para el próximo ejercicio de 1984.

7.—Establecimiento del recargo municipal sobre la licencia fiscal del impuesto industrial y ordenanza reguladora.

Murcia, 14 de noviembre de 1983.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 5608

MURCIA**ANUNCIO**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del año en curso, acordó aprobar el Reglamento del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil del municipio de Murcia, lo que se hace público, a efectos de reclama-

ciones, por plazo de quince días, encontrándose el expediente de manifiesto en Secretaría General (Negociado Central), conforme a lo dispuesto por el art. 109 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 13 de octubre de 1983.
El alcalde.

* Número 3101

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de alumbrado público en varias calles de La Aljorra», realizadas por NERMA, S. L., se expone al público, por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 13 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 3375

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de un vehículo de recogida de basuras, realizado por Ginés Huertas Cervantes, S. A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 5983

MURCIA

Con fecha 21 de septiembre de 1983 se dictó por esta Alcaldía el siguiente Decreto: «Comprobado por los correspondientes Servicios Municipales que por don Salvador Soler Vidal se están ejecutando obras en Ctra. de Torre-mendo, Cañada de San Pedro, consistentes en construir vivienda en bajo de 85 m2 y porche de 20 m2 sin la reglamentaria licencia municipal, considerando que con ello constituye una evidente infracción de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y ordenanza municipal sobre edificación y uso del suelo.

Vistos los artículos 184, 225, 226, 228 y concordantes de la citada Ley del Suelo y de su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978 y 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, vengo en disponer:

1.º Requerir al dueño de las obras y demás interesados para que procedan a la inmediata suspensión de las mismas, con la advertencia de que no podrán proseguir mientras no estén en posesión de la reglamentaria licencia municipal.

2.º Requerir igualmente al señor Soler Vidal para que, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de entrega de la notificación del presente Decreto, solicite en forma la oportuna licencia o, en su caso, ajuste las obras a la licencia u orden de ejecución de las mismas.

3.º Incoar expediente sancionador, designando instructor del mismo al jefe del Negociado de Ordenación Rural.

No siendo conocido el domicilio actual de don Salvador Soler Vidal, se notifica el presente Decreto, por medio de este anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 27 de octubre de 1983.
El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5175

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido trasladada la oficina inmobiliaria que tenía abierta al público en la avenida de Murcia número 34, en Cehegín, a la calle Trapería número 70 (esquina a calle Platea), en esta ciudad de Murcia, bajo la dirección de don Antonio Sánchez Jiménez, agente inscrito en este Colegio con el número 257, la que se identificará con el número 67.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 21 de septiembre de 1983.—El vicepresidente.

* Número 5174

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Murcia, ubicada en Avda. Constitución número 4-9.º B, bajo la dirección de don Miguel Cuartero Alburquerque, agente inscrito en este Colegio con el número 195, la que se identificará con el número 68.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 22 de septiembre de 1983.—El vicepresidente.

Número 5947

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura, signados con el número 2.081 de 1982, por desempleo, instados por doña Josefa Martínez Costa, contra la empresa Dilemu, S. A., y el Instituto Nacional de Empleo, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Josefa Martínez Costa, asistida de la letrado doña Teresa Fernández González, y de la otra y como demandados Instituto Nacional de Empleo, que en sustitución del abogado del Estado comparece el letrado don Rafael Ortuño Palao y la empresa Dilemu, S. A., en acción sobre desempleo.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Josefa Martínez Costa, frente al Instituto Nacional de Empleo y la empresa Dilemu, S. A., declaro el derecho de la actora a subsidio de paro, tiempo de 540 días, efectos desde 21 de febrero de 1981, sobre base salarial de 15.592 pesetas mes (en lugar de la reconocida 319 pesetas día); condeno al ente gestor a que anticipe la diferencia de prestación, sin perjuicio de su reintegro a cargo de la empresa, a la que declaro responsable directa de la prestación y condeno a tales reintegros.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Bartolomé Ríos Salmerón.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada empresa Dilemu, S. A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 2954

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10.069-5, expedido por la sucursal de Cartagena, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 3 de mayo de 1983. El secretario general, Alberto Escudero Molins.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n
MURCIA